



Cuando la junta médica aprueba la solicitud, **la gestante firmará un formato de consentimiento** antes de someterse al procedimiento.

Todo este proceso no debe tardar más de seis días calendarios.

03



04



Si la solicitud es rechazada, la **gestante solicitará al director general** del establecimiento de salud que se conforme una **nueva junta médica** que debe evaluar y decidir en un plazo máximo de 48 horas.

¿Por qué se debe garantizar el aborto terapéutico a niñas y adolescentes con embarazos forzados?

- Tenemos derecho a vivir libres de violencia. Negar el aborto terapéutico a una niña o adolescente embarazada víctima de una violación sexual y obligarla a dar a luz, es un acto cruel, equivalente a una tortura.
- Tenemos derecho a decidir libremente sobre nuestro cuerpo y reproducción, y sobre lo que deseamos hacer en nuestra vida. Un embarazo y maternidad impuesta vulneran ese derecho.



Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Parque Hernán Velarde #42, Lima

✉ postmast@flora.org.pe
☎ 4332000 / 4331457

f SayariWarmiCusco
CMPFloraTristan

FI - Octubre 2024



Aborto terapéutico

¡Es legal y nuestro derecho!



¿Qué es el aborto terapéutico?

Es la interrupción legal de un embarazo que pone en riesgo la vida, o puede causar un daño grave y permanente en la salud de la gestante.

¿Cuándo se solicita y en qué casos?

Se puede solicitar antes de las 22 semanas de gestación, en un hospital. El protocolo nombra diferentes enfermedades graves que justifican la interrupción legal del embarazo, y además menciona: “cualquier otra patología que suponga riesgo para la vida de la gestante o que genere en su salud un mal grave y permanente, debidamente fundamentada por la Junta Médica”.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS), la salud no solamente abarca el aspecto físico, sino también el bienestar mental y social.

En las niñas y adolescentes, particularmente aquellas víctimas de violación sexual, un embarazo representa un grave riesgo en todas estas esferas.

La junta médica debe evaluar bajo este criterio las solicitudes que reciben y autorizar el aborto terapéutico para impedir maternidades forzadas que hacen peligrar la vida de las niñas y adolescentes, dañan su salud mental y vulneran su derecho a un normal desarrollo.

Desde 1924 fue considerado en el Código Penal como la única forma legal de aborto que no tiene sanción. En el 2014, se aprobó un Protocolo que guía su implementación en los hospitales públicos del país.

Ruta para acceder a un aborto terapéutico

Al detectar un caso de embarazo que ponga en riesgo la vida, o signifique un daño grave para la salud de la gestante, el o la profesional que atiende debe comunicar de inmediato a la usuaria que tiene derecho a solicitar un aborto terapéutico.

01

02

Si la gestante así lo decide, el/la médico/a tratante debe presentar una solicitud escrita ante la jefatura del Departamento de Gineco Obstetricia, con conocimiento de la Dirección General, que convocará a una junta médica para evaluar la solicitud.